



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal.

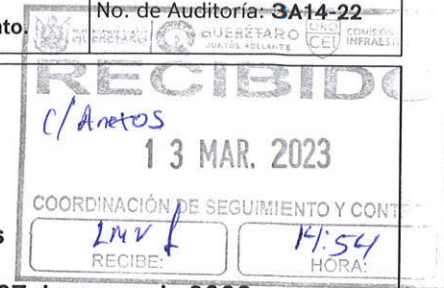
Entidad: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.

Hoja No. 1 de 2 No. de Auditoría: 3A14-22



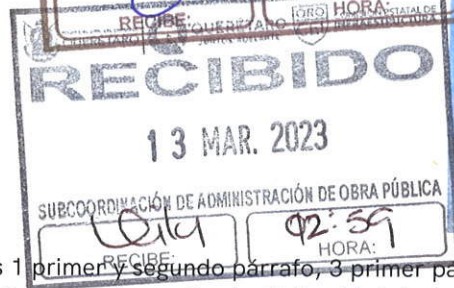
Secretaría de la Contraloría Oficio No. SC/00621/2023 Auditoría: 3A14-22 Asunto: Informe de resultados



Santiago de Querétaro, Qro., 07 de marzo de 2023

RECIBIDO 3 MAR. 2023

Ing. Sonia Carrillo Rosillo Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro Presente

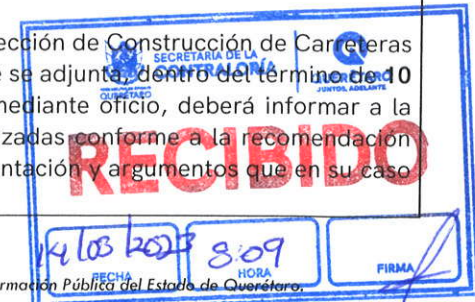


Anexo 10 copias (Informe).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III-, 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1 y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 primer párrafo y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento 3A14-22 realizadas a las obras "Construcción de paso inferior C.E. 413 del entronque de la C.E. 411 a El Batán, Mpio. de Corregidora, Qro. km 1+900 - km 2+740" y "Ampliación de carretera estatal 413 del Batán a la comunidad de Joaquín Herrera, Municipio de Corregidora, Qro. km 4+220 - km 7+320", financiadas con el Impuesto Sobre Nómina -ISN-, ejercicios 2021 y 2022, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01481/2022 el 12 de julio de 2022 y oficio de ampliación de alcance SC/00130/2023 notificado el 09 de enero de 2023, adjunto al presente el Informe de resultados.

En ese sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se le informa que la auditoría concluyó sin observaciones; no obstante, se determinó 1 (una) recomendación.

Al respecto, solicito de la manera más atenta su amable intervención para girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Dirección de Construcción de Carreteras y Caminos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se atienda la recomendación que se señala en el Informe que se adjunta, dentro del término de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a la recomendación establecida, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.



Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>2 de 2</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	No. de Auditoría: <b>3A14-22</b>
Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>	

Sin otro particular por el momento.

**Protesto a Usted mis atenciones**

**Dr. en D. Oscar García González**  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Lic. Karen Guevara Hernández.**- Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas.**- Subcoordinadora de Administración de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**Ing. José Antonio Anguiano Breña.**- Subcoordinador de Caminos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.  
**C.P. Marcela Romero Ortega.**- Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez.**- Coordinadora de Seguimiento y Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para actuación y seguimiento  
**Arq. y M. en A. María Esther Serna Briano.**- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/minutario  
SPC/LAM/EABP/KEM/JRFR

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>1 de 10</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	No. de Auditoría: <b>3A14-22</b>
Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>	

### INFORME DE AUDITORÍA

**Sector:** Paraestatal.

**Entidad:** Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

**Concepto de Auditoría:** Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a las obras "Construcción de paso inferior C.E. 413 del entronque de la C.E. 411 a El Batán, Mpio. de Corregidora, Qro. km 1+900 - km 2+740" y "Ampliación de carretera estatal 413 del Batán a la comunidad de Joaquín Herrera, Municipio de Corregidora, Qro. km 4+220 - km 7+320", financiadas con el Impuesto Sobre Nómina -ISN-.

**Período revisado:** Ejercicios 2021 y 2022.

**Fecha de inicio:** 10 de agosto de 2022.

**Fecha de cierre:** 28 de febrero de 2023.

**Subsecretario de la Contraloría:** Mtro. Sergio Patiño Correa.

**Director de Auditoría:** C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

**Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública:** Arq. Katya Bacquerie Madera.

**Auditor y encargado de las labores de supervisión:** Ing. Daniel Méndez Colín.

**Auditores:** Ing. Adolfo Ramírez Romero  
Ing. Octavio Lira Olvera  
C.P. Arturo García Blanco

Sector: <b>Paraestatal.</b>		Hoja No. <b>2 de 10</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>	No. de Auditoría: <b>3A14-22</b>

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	7
IV. Conclusión.	7
V. Recomendación.	7

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>3 de 10</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	No. de Auditoría: <b>3A14-22</b>
Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>	

## I. Antecedentes.

Con motivo de la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" del 30 de mayo de 2016, con reforma el 30 de septiembre de 2021, señala que la Comisión es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo realizar la construcción y conservación de las carreteras, caminos y vialidades del Estado de Querétaro, ejecutar la infraestructura física de las obras públicas a su cargo e intervenir en el ámbito de su competencia en materia pluvial, con capacidad normativa; en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables. Y que para tal efecto cuenta, entre otras, con las atribuciones de, ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras públicas, en apego a la normatividad aplicable y a los proyectos, programas y contratos respectivos, así como ejecutar los programas aprobados, conservar y mantener en condiciones de transitabilidad las carreteras estatales, alimentadoras, urbanas y libramientos, caminos rurales, aeropistas y puentes del Estado de Querétaro.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado el 13 de octubre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Comisión Estatal de infraestructura de Querétaro, a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma planeada y programada con base en los ordenamientos jurídicos aplicables, así como de las políticas, directrices y lineamientos que establezca el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su Consejo de Administración y su Coordinador General, para el logro de los objetivos y prioridades de programas a su cargo.

Para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos que le competen, la Comisión contará con los siguientes órganos y unidades administrativas:

- I. Una Coordinación General que se integrará por:
- II. Una Subcoordinación de Administración de Obra Pública, que se integrará por:
  - a. La Dirección de Costos y Presupuestos Financieros de Obra Pública, y
  - b. La Dirección de Concursos y Contratos.
- III. Una Subcoordinación de Infraestructura que se integrará por:
  - a. La Dirección de Proyectos de Infraestructura;
  - b. La Dirección de Ejecución de Obras de Infraestructura, y
  - c. La Dirección de Planeación, y Construcción Hidráulica y Pluvial;
- IV. Una Subcoordinación de Caminos que se integrará por:
  - a. La Dirección de Planeación y Proyectos Viales;
  - b. La Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Centro y Sur, y
  - c. La Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Semidesierto y Sierra Gorda;
- V. Una Dirección Administrativa;
- VI. Una Dirección Jurídica, y
- VII. Un Órgano Interno de Control.

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>4 de 10</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	No. de Auditoría: <b>3A14-22</b>
Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>	

Ahora bien, la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de acuerdo con el artículo tercero transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicada el 30 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", autorizó inicialmente recursos para los proyectos 2021-00566 "Construcción de paso inferior C.E. 413 del entronque de la C.E. 411 a El Batán, Municipio de Corregidora, Qro., km 1+900 - km 2+740" y 2021-00567 "Ampliación de carretera estatal 413 del Batán a la comunidad de Joaquín Herrera, Municipio de Corregidora, Qro. km 4+220 - km 7+320", financiadas con recursos estatales, ejercicios 2021 y 2022, mediante oficios 2021GEQ01349 y 2021GEQ01350, ambos del 14 de septiembre de 2021, por los importes de \$264,999,925.61 (doscientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinticinco pesos 61/100 m.n.) y \$89,999,993.19 (ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 19/100 m.n.), respectivamente.

La normatividad que rige al recurso revisado es la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2022, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría No. 3A14-22 contenida en el oficio número SC/01481/2022 del 11 de julio de 2022, dirigido a la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. Posteriormente, mediante oficio SC/SUB/DA/00069/2023 del 23 de febrero de 2023, se citó a la reunión para el cierre de auditoría, el cual se llevó a cabo el 24 de febrero de 2023.

## II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Período.

La auditoría se inició el 10 de agosto de 2022 y se concluyó el 24 de febrero de 2023.

### II.2. Objetivo.

Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, con el objeto de determinar el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez con que fueron aplicados, que se ejerzan conforme las metas y objetivos establecidos, y en apego a la normatividad aplicable en la materia.

### II.3. Alcance.

Se seleccionaron para su revisión las obras denominadas "Construcción de paso inferior C.E. 413 del entronque de la C.E. 411 a El Batán, Mpio. de Corregidora, Qro. km 1+900 - km 2+740" y "Ampliación de carretera estatal 413 del Batán a la comunidad de Joaquín Herrera, Municipio de Corregidora, Qro. km 4+220 - km 7+320",

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>5 de 10</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	No. de Auditoría: <b>3A14-22</b>
Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>	

autorizadas a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, financiadas con recursos del **Impuesto Sobre Nómina -ISN-, ejercicios 2021 y 2022**, por los montos aprobados iniciales de \$264,999,925.61 (doscientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinticinco pesos 61/100 m.n.) y \$89,999,993.19 (ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 19/100 m.n.), con un monto contratado de \$275,985,343.03 (doscientos setenta y cinco millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres pesos 03/100 m.n.) (Incluye convenio) y \$87,319,732.40 (ochenta y siete millones trescientos diecinueve mil setecientos treinta y dos pesos 40/100 m.n.), respectivamente. Asimismo, se tiene un monto total ejercido en la primera obra hasta la estimación 16 (dieciséis) finiquito de \$275,985,247.66 (doscientos setenta y cinco millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 66/100 m.n.) y para la segunda hasta la estimación 11 (once) finiquito de \$87,319,718.38 (ochenta y siete millones trescientos diecinueve mil setecientos dieciocho pesos 38/100 m.n.); sin embargo, el alcance de la revisión corresponde únicamente a las estimaciones de obra de la número 6 (seis) a la 16 (dieciséis) finiquito para el primer proyecto, que representan un importe ejercido de **\$208,524,680.11** (doscientos ocho millones quinientos veinticuatro mil seiscientos ochenta pesos 11/100 m.n.) correspondiente al **75.56%** del monto ejercido, y de la estimación 5 (cinco) a la 11 (once) finiquito en el caso del segundo proyecto, que representan un importe ejercido de **\$71,434,492.97** (setenta y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 97/100 m.n.) correspondiente al **81.81%** del monto ejercido, de acuerdo a lo siguiente:

Proyecto	Nombre del proyecto	Monto contratado	Monto ejercido	Monto revisado	Alcance de la revisión
2021-00566	Construcción de paso inferior C.E. 413 del entronque de la C.E. 411 a El Batán, Mpio. de Corregidora, Qro. km 1+900 - km 2+740.	\$275,985,343.03 (Incluye convenio)	\$275,985,247.66	\$208,524,680.11	Etapa de ejecución a partir de la estimación de obra número 6 (seis) hasta la estimación de obra 16 (dieciséis) finiquito y entrega-recepción a la unidad operadora.
2021-00567	Ampliación de carretera estatal 413 del Batán a la comunidad de Joaquín Herrera, Municipio de Corregidora, Qro. km 4+220 - km 7+320.	\$87,319,732.40	\$87,319,718.38	\$71,434,492.97	Etapa de ejecución a partir de la estimación de obra número 5 (cinco) hasta la estimación de obra 11 (once) finiquito y entrega-recepción a la unidad operadora.
Monto total		<b>\$363,305,075.43</b>	<b>\$363,304,966.04</b>	<b>\$279,959,173.08</b>	

En este sentido, es importante señalar que como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

**Para la revisión financiera:**

1. Convenio Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos celebrado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
2. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Oficios de autorización y de adecuación presupuestal, en su caso, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>6 de 10</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	No. de Auditoría: <b>3A14-22</b>
Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>	

4. Publicación en el portal de internet institucional, en el Link de Transparencia, de la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados de conformidad con lo establecido en el artículo 66 –fracción XXVII– de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
5. Evidencia de la retención y entero del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de obras contratadas por los Poderes, Dependencias o Entidades contratantes del Estado de Querétaro.
6. Evidencia de que la ejecutora colocó en la documentación comprobatoria del gasto el sello específico de “Operado” Recurso y Año.
7. Estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos recibidos y pagos de las obras.
8. Contrato de apertura de la cuenta bancaria donde se están administrando los recursos de los proyectos, así como la carátula de firmas de dicho contrato.
9. Órdenes de pago (emitidas en el sistema PICASO) y facturas, sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), recibos de ingresos y registros contables de costo de obras, bancos y cinco al millar.

**Para la revisión de cumplimiento:**

10. Expedientes técnicos iniciales y regularizados, en su caso.
11. Proyectos ejecutivos debidamente validados por las instancias normativas correspondientes (inicial y definitivo en su caso).
12. Estudios necesarios para la ejecución de los proyectos ejecutivos (Estudio geotécnico e hidrológico, diseño del drenaje pluvial, memoria de cálculo estructural, etc.).
13. Evidencia de la propiedad legal del terreno donde se ejecutan las obras, en su caso.
14. Permisos, licencias y autorizaciones federales, estatales y municipales, relacionadas con: la construcción de las obras, ambientales, de cambio de uso de suelo, de los derechos de vía y servidumbres de paso.
15. Contrato y fianzas, según corresponda (catálogo de conceptos, grupo de actividades o actividades principales -en caso de que se trate de un contrato a precio alzado-, y programa de ejecución).
16. Convenios modificatorios por tiempo y/o monto con su solicitud, dictamen y autorización, modificación de la fianza respectiva, recalendarización del programa de obra, catálogo de conceptos modificado y solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo, en su caso.
17. Estimaciones de obra debidamente soportadas (números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad de materiales y trabajos realizados, notas de bitácora, minutas, actas, acuerdos, designación del Supervisor, Residente y Director Responsable de Obra, así como los reportes emitidos por éste último, aviso de inicio y término de obra, evidencia de que la contratante da posesión al contratista del sitio destinado para la obra, etc.).
18. Oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con su documentación soporte, en su caso.
19. Pruebas de calidad de los materiales y trabajos estimados.
20. Finiquito.
21. Acta de entrega-recepción entre contratante y contratista.
22. Acta de entrega a la unidad operadora.
23. Bitácora de obra pública.
24. Expediente unitario de las obras (la documentación adicional no especificada que se haya generado en algunas de las etapas de las obras).
25. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos; o bien, organigramas de las áreas involucradas en la ejecución, entrega-recepción, operación y pago de la obra pública.

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>7 de 10</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	No. de Auditoría: <b>3A14-22</b>
Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>	

26. Nombramiento de los titulares de las áreas responsables de la ejecución, entrega-recepción, operación y pago de la obra pública, quienes estén en funciones durante las distintas etapas de la obra seleccionada.

### III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada; asimismo, se tomaron como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados.

### IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento realizada al debido ejercicio de los recursos destinados para la ejecución de las obras "**Construcción de paso inferior C.E. 413 del entronque de la C.E. 411 a El Batán, Mpio. de Corregidora, Qro. km 1+900 - km 2+740**" y "**Ampliación de carretera estatal 413 del Batán a la comunidad de Joaquín Herrera, Municipio de Corregidora, Qro. km 4+220 - km 7+320**", financiadas con el **Impuesto Sobre Nómina -ISN-**, ejercicios **2021 y 2022**, se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, ejerció **razonablemente los recursos que le fueron aprobados**, con la salvedad de la recomendación emitida.

### V. Recomendación.

No obstante que no hubo observaciones, se hace una recomendación y se ponen a consideración las áreas de mejora, por lo siguiente:

#### Recomendación.

**Se le recomienda a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro que, a través de la Dirección de Construcción de Carreteras y Caminos, se establezcan los mecanismos de control interno necesarios para que se revise de manera detallada los números generadores que acompañan a las estimaciones, así como la documentación soporte de las mismas, para que las cantidades de obra pagadas no difieran cuantitativamente y cualitativamente con lo realmente ejecutado.**

Lo anterior debido a que se detectó en la obra 2021-00566 "Construcción de paso inferior C.E. 413 del entronque de la C.E. 411 a El Batán, Mpio. de Corregidora, Qro. km 1+900 - km 2+740", en la estimación No. 16 (dieciséis) finiquito, que en los números generadores del concepto con clave **1080010104** "Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2..." existió un error en el peso indicado en los apoyos 1 y 2 del cuerpo izquierdo de las zapatas de cimentación de los muros estribos, debido a que el diámetro de la varilla de acuerdo a proyecto es del No. 5, que corresponde a un peso nominal de 1.560 kg/m; sin embargo, se consideró equivocadamente un peso de 3.975 kg/m, que refiere a la varilla del No. 8, en consecuencia se pagó un peso de 15,730.46 kg cuando debió ser 6,164.69 kg, teniendo con ello una diferencia en el peso de 9,565.76 kg, que multiplicado por su precio unitario de \$47.97 (cuarenta y siete pesos 97/100 m.n.), se genera **un pago en exceso de \$532,288.63 (quinientos treinta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 63/100 m.n.)**.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>8 de 10</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	No. de Auditoría: <b>3A14-22</b>
Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>	

Lo anterior, se hizo del conocimiento a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro mediante el acta de sitio 3A14-22-07 del 07 de febrero de 2023 y en respuesta la ejecutora mediante Acta de Entrega No. 3 (Jurídico-Normativo) del 14 de febrero de 2023, presentó evidencia de que la Dirección de Construcción de Carreteras y Caminos solicitó a la empresa contratista [REDACTED] el reintegro por la cantidad de \$532,288.63 (quinientos treinta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 63/100 m.n.) más los intereses generados a la fecha de solicitud mediante los oficios CEI/SC/DCCC/00047/2022 del 21 de diciembre de 2022, CEI/SC/DCCC/00015/2023 del 11 de enero de 2023 y CEI/SC/DCCC/00031/2023 del 10 de febrero de 2023; asimismo, se presentó escrito sin número del 14 de febrero de 2023, mediante el cual el [REDACTED] Representante Legal de la empresa [REDACTED] da respuesta al último oficio emitido por la Dirección de Construcción de Carreteras y Caminos, en el que anexa copia del SPEI del reintegro realizado a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro el 14 de febrero de 2023 por el importe de \$601,821.83 (seiscientos un mil ochocientos veintiún pesos 83/100 m.n.), que corresponde al monto observado más los intereses generados al mes de febrero de 2023.

Posteriormente, mediante Acta de Entrega No. 4 (Jurídico-Normativa) del 20 de febrero de 2023, presentó evidencia de las transferencias con número de autorización 266605 por \$457,567.14 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y siete pesos 14/100 m.n.) y 271963 por \$74,721.49 (setenta y cuatro mil setecientos veintiún pesos 49/100 m.n.), correspondiente al capital, y 268781 por \$67,259.00 (sesenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.) y 273410 por \$2,275.00 (dos mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), correspondiente a los intereses, efectuadas todas el 17 de febrero de 2023, las cuales acreditan el reintegro realizado al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por el importe total de \$601,822.63 (seiscientos un mil ochocientos veintidós pesos 63/100 m.n.), correspondiente al monto observado más los intereses generados. Cabe señalar, que el presente hallazgo no fue motivo de observación toda vez que la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro inició espontáneamente las gestiones del reintegro desde el pasado 21 de diciembre de 2022 como se señaló en el párrafo anterior, lo cual fue previo a la fecha del acta de sitio 3A14-22-07 del 07 de febrero de 2023 en la que se solicitó aclaración al respecto.

Por lo anterior, se solicita que en un plazo **dentro de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente**, remita a este órgano estatal de control la evidencia de las acciones realizadas para la atención de la presente recomendación.

**Áreas de mejora.**

Asimismo, de acuerdo a las particularidades propias de la obra y del lugar donde se ejecutaron los trabajos, se hace del conocimiento de la **Dirección de Construcción de Carreteras y Caminos** de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, las siguientes **áreas de mejora** a efecto de mantener en condiciones óptimas de tránsito y conservación la infraestructura carretera estatal.

En la obra "**Construcción de paso inferior C.E. 413 del entronque de la C.E. 411 a El Batán, Mpio. de Corregidora, Gro. km 1+900 - km 2+740**", en los tramos del kilómetro 2+000 a 2+250.20 y 2+527 a 2+540 cuerpo derecho se observa la ausencia de los elementos de drenaje, sobre el talud, en el tramo estabilizado a base de concreto lanzado; asimismo en el kilómetro 2+250.20 a 2+460 (aproximadamente) se aprecia abundante material desprendido de los taludes, el cual invade tanto la cuneta como el área de captación construida (banqueta) formando montículos; es importante mencionar que en este caso, si bien el tamaño de los caídos no es mayor a 30 cm, ya se presenta erosión en la cara del talud, de acuerdo al proyecto el corte es de 75° (mayor a 60°) y la altura del talud varía de entre 7 m a 24 m de acuerdo a planos As-Built de la obra con claves SEC-02 y SEC-03 del mes de septiembre 2022, por lo que existe el **riesgo** de presentarse una afectación, el cual podría

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>9 de 10</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	No. de Auditoría: <b>3A14-22</b>
Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>	

incrementarse en la temporada de lluvias debido a los escurrimientos del agua en dichos tramos, por lo anterior, se emiten las siguientes áreas de mejora respecto de los cadenamientos antes señalados:

- Llevar a cabo una evaluación integral de la totalidad de los cortes realizados para evaluar el riesgo que pudiese presentarse en las condiciones más críticas que sería en presencia de agua y así continuar con los trabajos de estabilización y contención de los taludes presentados **en ambos cuerpos de la carretera**, con la independencia de que se tiene conocimiento que actualmente se tiene un contrato vigente de contención de taludes.
- Complementar los trabajos de estabilización a base de concreto lanzado con los elementos de drenaje correspondientes.
- Considerar la colocación de rejillas de acero en las alcantarillas de las obras hidráulicas para evitar accidentes a los peatones que circulan sobre ese tramo carretero.

Es importante destacar que, el estudio hidrológico elaborado por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro del mes de octubre de 2019 señala que se deben de contemplar cunetas donde se requiera un corte y su conducción hacia las alcantarillas de cruce o a un punto donde por topografía del terreno natural pueda tener un correcto desfogue; considerar contra cuneta donde el corte sea mayor a 5 metros y/o el terreno sea erosionable para evitar azolves de la cuneta y deslaves hacia la vialidad; y contemplar bordillos y lavaderos donde se tengan terraplenes mayores a 4 metros o se requiera desfogue de los escurrimientos acumulados en la vialidad, por lo que se sugiere como área de mejora:

- Verificar si se realizaron las consideraciones señaladas en toda la obra, así como mantener una constante vigilancia de la vialidad para constatar el correcto funcionamiento de las obras pluviales, sobre todo en temporadas de lluvias.

**Atentamente**



**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**  
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
Cédula profesional 2694049

Sector: <b>Paraestatal.</b>	Hoja No. <b>10 de 10</b>
Entidad: <b>Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.</b>	No. de Auditoría: <b>3A14-22</b>
Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>	

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Katya Bacquerie Madera**  
Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública  
Cédula Profesional 3916908

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Daniel Méndez Colín**  
Auditor y encargado de las labores de supervisión  
Cédula Profesional 9416844

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Octavio Lira Olvera**  
Auditor  
Cédula Profesional 2768749

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Arturo García Blanco**  
Auditor  
Cédula Profesional 3642220

*El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.*